

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05796436-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de Pasantías Educativas FFyB- Farmacia Recchini

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Farmacia Recchini, y

CONSIDERANDO

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa, que le permita a los estudiantes principalmente adquirir competencias complementarias a su formación académica e incorporar habilidades vinculadas a situaciones reales del mundo laboral, entre otras.

Que en, COPDI-2023-05815732-UBA-SEUBE_FFYB orden 5, obra toda la documentación correspondiente a Farmacia Recchini.

Que en informe, IF-2023-05932516-UBA-SAJ_FFYB orden 13, obra el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin objeciones legales que formular.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427, Capítulo A CÓDIGO UBA I-32.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha

14 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve.

ARTÍCULO 1.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Farmacia Recchini. cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución como Anexo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la intervención de su competencia; pase a la Dirección de Consejo Directivo para notificación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, a la Secretaría de Supervisión Administrativa y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.